



Mi Universidad

Cuadro Sinóptico

Nombre del Alumno: Ana Cristina Mendez Sontay

Nombre del tema: Mecanismos de negociación de las redes de servicios desde los aseguradores; Consideraciones comerciales en la negociación de los servicios de salud y Negociación de precios en servicios de salud.

Parcial: I parcial

Nombre de la Materia: Negociación en Organizaciones de Salud

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López

Nombre de la Licenciatura: Maestría en Administración en Sistemas de Salud

Cuatrimestre: 4to

Lugar y Fecha de elaboración

Frontera Comalapa, Chiapas 14/09/24

Mecanismos de negociación de las redes de servicios desde los aseguradores

Hace mención

Garantiza el derecho a la protección de la salud en su artículo cuarto. Este derecho, con carácter de derecho social y garantía individual, se aprobó en 1983 con el propósito de que todas las mexicanas y mexicanos tuvieran acceso a los servicios de salud en sus vertientes de educación para la salud, promoción de la salud, prevención de enfermedades, detección y tratamiento de enfermedades y rehabilitación.

El sector público de salud

Se compone, por un lado, de la SS y los Servicios Estatales de Salud (SESA) y, por el otro de los servicios médicos o de salud.

Los institutos de seguridad social

(IMSS, ISSSTE, PEMEX, ISSFAM).

El artículo 6

Se reproduce el criterio de los ordenamientos anteriores y comprende dos tipos de régimen obligatorio y voluntario.

Tipos

- Seguro obligatorio
- Seguro voluntario.
- Seguro facultativo.
- Seguros privados

Seguro obligatorio

El seguro social se impone a la voluntad de los particulares. Es suficiente que una persona se encuentre en el supuesto de la disposición legal

La cual involucra a terceras personas:

- Patrones, personas físicas y morales
- Cooperativas
- Asociaciones
- Uniones

Régimen obligatorio y voluntario.

Seguro voluntario.

El seguro voluntario es el primer tipo de seguro que surge en el mundo con los seguros privados, fue rechazado en la estructura de los seguros sociales.

Seguro facultativo

Proporciona al asegurado en el régimen obligatorio la posibilidad de incorporar en el sistema del seguro social a familiares o personas que no tienen el carácter de beneficiarios.

Mecanismos de negociación de las redes de servicios desde los aseguradores

Seguros sociales

- I. Pertenece a la rama del derecho social.
- II. Este es Obligatorio.
- III. Solamente se aseguran única y exclusivamente personas.
- IV. Las cuotas se establecen en cuanto a su monto o periodicidad en la ley respectiva, de manera predeterminada en su tasa y base fiscal y su pago es obligatorio y coercible.
- V. Integrado por un Fondo Común.
- VI. Se requiere tener condición de Trabajador.
- VII. Esta pactado por la Ley.
- VIII. Formado por pagos Tripartitas.
- IX. La Institución que lo maneja es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Las características del seguro privado son las siguientes:

Seguros privados

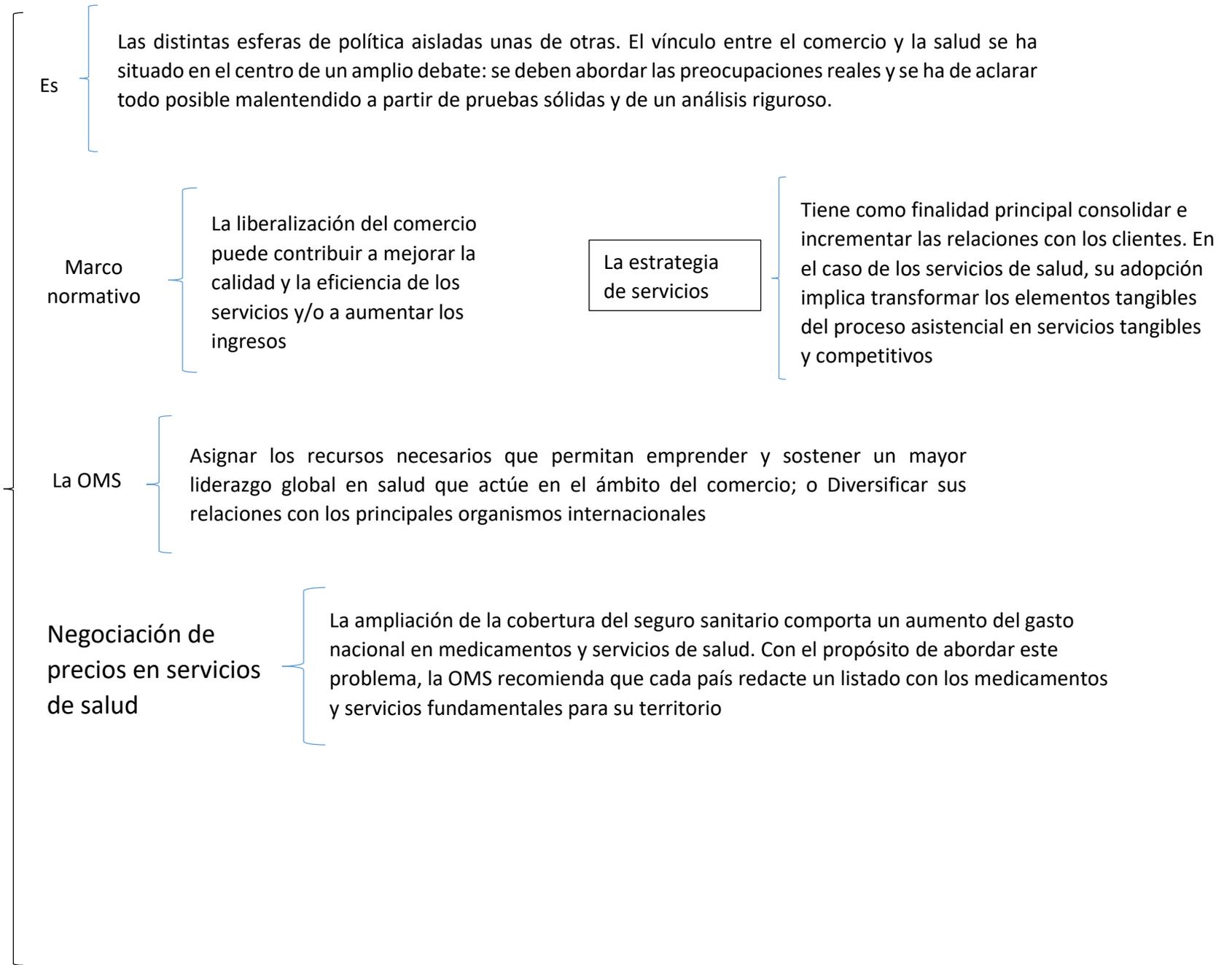
Protección para reducir o eliminar el riesgo de pérdidas económicas mensurables que pueda sufrir un grupo de personas naturales o jurídicas, expuestas por igual a los mismos peligros, quienes, por medio de un sistema equitativo de contribuciones, podrán resarcir el daño sufrido por cualquiera de ellos.

- I. Se encuentra regulado por el derecho mercantil.
- II. Sigue fines lucrativos.
- III. Surge de la contratación hecha por Voluntad del contratante.
- IV. El pago de la Prima es por el propio interesado o asegurado.
- V. Se pueden modificar las cláusulas.
- VI. Se pueden asegurar personas o partes de estas; bienes muebles o inmuebles, animales o eventos, etc.

Los servicios se organizan en tres niveles

- El primer nivel: Se realizan acciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades y atención ambulatoria a la morbilidad más frecuente brindada por médicos generales y personal de enfermería.
- El segundo nivel: De atención brinda las especialidades básicas en hospitales generales o de especialidad y cuenta con servicios de apoyo diagnóstico de imagenología y laboratorio.
- El tercer nivel: Especializada, de mayor complejidad y aunada a actividades de investigación clínica y básica y en este grupo se encuentran los Institutos Nacionales de Salud.

Consideraciones comerciales en las negociaciones de los servicios de salud



Bibliografía

- Corella José maría, introducción a la gestión de marketing en los servicios de la salud, Editorial Anales.
 - Prieto, F. (2020) Servicios y Ronda Uruguay: Notas sobre el Acuerdo multilateral para el comercio de Servicios. En P. Leiva (Ed.), La Ronda Uruguay y el Desarrollo de América Latina. Santiago de Chile: PNUDCLEPI
 - <https://www.gob.mx/stps/prensa/instala-stps-comision-consultiva-nacional-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>
 - <https://economipedia.com/definiciones/comision-nacional-de-seguros-y-fianzas-cnsf.html>
 - <https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/comision-coordinadora-para-la-negociacion-de-precios-de-medicamentos-e-insumos-para-la-salud-91422>
 - https://portalhcd.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/PortalWeb/Leyes/Vigentes/PDF/92_230421.pdf
- <https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/comision-coordinadora-para-la-negociacion-de-precios-de-medicamentos-e-insumos-para-la-salud-91422>